



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

10 JUN. 2015

Acta Nº 44

Res. Nº 6

Exp. Nº 2015-25-4-002756

**VISTO:** El Acta Nº 6 Resolución Nº 314/15 de fecha 20 de mayo de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO: I)** Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Objeto 141 "Combustibles derivados del petróleo" y del Objeto 151 "Lubricantes y otros derivados del petróleo" por un monto de \$ 921.130 y \$45.368 respectivamente, al Grupo 1 "Bienes de Consumo", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, por un monto total de \$ 966.498, Programa 04, en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales.

**II)** Que el Programa Gestión Financiero Contable del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos Reforzantes.

**III)** Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Tipo de Crédito 0, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	141	Combustibles derivados del petróleo	921.130
	151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	45.368
Total de Objetos Reforzantes			966.498
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	966.498
Total de Grupo Reforzado			966.498

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección del Programa Financiero Contable y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUACES  
Consejera - CODICEN  
ANEP